Alcaldía de Barrancabermeja	SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARÍA JURIDICA Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.	

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS, SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR , REMITE A LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA	N°. CONTRATO: 0865-25
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: _____	CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE: ○ CUENTA DE COBRO ○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○ OTRO: _____ FIRMA DEL SUPERVISOR

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)	

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Laura Cotrina T

RECIBIDO DE LA SECRETARÍA JURIDICA

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)	

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARÍA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD:

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
26 DIC 2025
Fecha:
Recibido:
Radicado No.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARÍA JURÍDICA
Fecha:
Recibido:
26 DIC 2025
Radicado No.

BVB-0967-2025
Barrancabermeja, diciembre 22 de 2025

Khaterin Arenas C.
22 DIC 2025
9:35Am

Doctora:
LAURA NATALIA COTRINA TOBOS
Secretaria Distrital del Interior
Barrancabermeja - Santander

Asunto: Cuenta No. 11 - acta parcial 11.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos remitir la siguiente documentación requerida para el pago de la cuenta No 11 – acta parcial 11 del CONVENIO 0865-25

- ✓ Factura electrónica de venta (3 Folios)
- ✓ Seguridad social (9 folios)
- ✓ Documentos del contrato (18 folios)
- ✓ CDP 25-01014 (3 folios)
- ✓ CEPAA 798 (3 folios)
- ✓ RP 25-01-778 (3 folios)
- ✓ Rut (3 folios)
- ✓ Certificación bancaria cuenta 168093433 (3 folios)
- ✓ Certificación de recaudo mes de noviembre 2025 (3 folios)
- ✓ Informe contable (587 Folios)
- ✓ CD (01)

Atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Ct. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS
Comandante y Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja.

Anexo: (848 folios en 4 carpetas.)

Elaboro: Olga Álvarez

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA
Dir: CL 52 10 12
Tel: 3152082447-6020749
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - CO
email: bomberosvoluntariosbcabja@hotmail.com

NIT 890201990-9
Responsable del impuesto sobre las ventas – IVA

Actividad Econ¢mica CIIU 9499 NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE ARTICULO 19 ESTATUTO TRIBUTARIO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° **B5624**

Resolución DIAN N° 18764094371758 del 13/06/2025 valida desde 13/06/2025 hasta 13/06/2027, Numeración Autorizado del prefijo: B desde el número 5001 al 10000

Señor(es)
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT: 890201900 - 6
CRA 5A NO. 50-43
Tel: 3152082447-6020749
isolina.tirado@barrancabermeja.gov.co
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - CO

Fecha Emision DD/MM/AAAA	Vendedor	Código Cliente
24/12/2025		

Forma de pago	Método de pago	Vencimiento	Orden de Compra #
Contado	Efectivo	24/12/2025	

	Código	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Descuento	IVA		Valor Total
1	92101602	CONVENIO 0865-25 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO CONTRAINCENDIO DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012 PAGO CUENTA No.11 ACTA PARCIAL 11 FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE 168093433 DEL BANCO DE BOGOTA	1.00	unidad	$845,196,947.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$845,196,947.00

Total Cantidad: 1.00

Son:

OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS.

SubTotal	$845,196,947.00
Descuento	$0.00
Cargo	$0.00
Base Imponible	$0.00
Sin Impuesto (0.0 %)	$0.00
Total Factura	$845,196,947.00
Total a Pagar	$845,196,947.00

Retenciones	Base	Valor
Sin Retenciones (0.00) %	$0.00	$0.00

Observaciones:

Consignar en BANCO DE BOGOTA Cuenta CORRIENTE # 168884427 a nombre de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA

Recibi(mos) real y materialmente la mercancía y/o servicio prestado

ACEPTADA

Fecha Recibido	Nombre/Razón Social	Cédula/NIT	Firma y Sello

Por medio de la presente Factura Electronica de Venta, el Vendedor y el Aceptante declaran haber recibido real y materialmente los productos y servicios estipulados en este mismo título valor, y se obliga a pagar el precio en la forma pactada. Esta factura electronica de venta se asimila a un título valor de acuerdo a la ley 1231/2008 y al Decreto Reglamentario 1411/2008.

Firma Electronica: DEdLxVipbH1X63cDYnsRUqoRLRdC4xlvN8XKAPuhmOIDgdDogmjmoZztF3DGW1cj8ignRGupnq9sv4wX9tsWIIwpSGyxp4v4Vj+FinkP4U
w8cYoQn6V5InwpSJ5sBG1f+bbzuA+L5x3WVq68tsy5yKbD0db3BDDDwoYxwDNoO4T27cWIUnt+6ZZT+ue/3XUZ7VVcfX+/dQyOb4g4SJwqewYx0xck+2h
BJyOraVrhh+EZ4ICEqbzG3AkPcOjeb8pT5c5cOtfvj32SXbyT09vvJL6uJEpNQwhOXbXZ+VcDMcckw6OBSC+0crMpFh0H5Iv2nDeCy6COXDGn13f5BKDJLQ
==

CUFE: e41d4f016732f7ba5d0204048f960fe57789e9a874237e495de31e9611c39609f794419cb9091b1716c30fb513e8a57b

Fecha y hora de Generación: 12/24/2025 1:06:25 PM

Fecha y hora de Validación DIAN: 12/24/2025 1:06:25 PM

ACTA PARCIAL DE AVANCE No.11 DEL CONVENIO No. 0865-25 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012."

CONVENIO:	**0865-25**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA: **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:**	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA** 890.201.990-9 **CAPITÁN LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	5.594.164 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	6020749 – 6020748
OBJETO:	**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012**
VALOR:	OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($8.743.670.000). LIBRE DE GRAVAMEN E IMPUESTOS.
VALOR ADICIONAL 1	DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($2.510.262.236,54).
VALOR TOTAL	ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($11.253.932.236,54)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN ESPECIAL
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.
DURACION ADICIONAL 1:	CUATRO (04) MESES
DURACION TOTAL:	TRECE (13) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25-01014 del 13 de FEBRERO de 2025, RUBRO: 2.1.4.04-01, POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIA A CUERPOS DE BOMBEROS, CON CARGO A GASTOS DE INVERSIÓN; FUENTE DE FINANCIACIÓN: SOBRETASA BOMBERIL.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL 1:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25-06167 del 08 de septiembre de 2025. Identificación presupuestal No. 2.1.4.04-01. Concepto: TRANSFERENCIA A CUERPO DE BOMBEROS. Fuente de Financiación: SOBRETASA BOMBERIL. Valor $2.500.000.000,00 Identificación presupuestal No. 2.1.4.04-01. Concepto: TRANSFERENCIA A CUERPO DE BOMBEROS. Fuente de Financiación: SOBRETASA BOMBERIL RECURSOS DEL BALANCE. Valor $10.262.236,54

PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	CEPAA No. 798 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025, CÓDIGO UNSPSC 92101600
PLAN ANUAL DE ADQUISICION ADICIONAL 1:	N/A
SUPERVISOR DESIGNADO:	SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA INICIACIÓN	12 DE MARZO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	29 DE ABRIL DE 2026

En Barrancabermeja, se reunieron en la Secretaría Distrital del Interior, el Doctora **LAURA NATALIA COTRINA TOBOS** secretaria Distrital del Interior, en calidad de supervisor del Convenio Interinstitucional **No. 0865-25** y el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS,** representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA**, con el objeto de suscribir la presente **ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 11**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece: **"CLAUSULA OCTAVA-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** DESEMBOLSO DE LOS APORTES: los aportes del Distrito serán girados a Bomberos Voluntarios, así: A) Un primer desembolso correspondiente al valor de lo efectivamente recaudado por el Distrito de Barrancabermeja, durante los meses de enero y febrero de 2025, previa aprobación de garantías, presentación de la cuenta de cobro, y firma de Acta de Inicio. El cuerpo de Bomberos deberá presentar Certificación expedida por Tesorería Distrital del recaudo por concepto de sobretasa bomberil (documento que solicitará el Cuerpo de Bomberos Voluntarios), soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. B) Los desembolsos correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 2025 se realizarán de acuerdo con el valor correspondiente de lo efectivamente recaudado por el Distrito de Barrancabermeja para el respectivo mes, previa presentación de la cuenta de cobro, firma de Acta parcial entre el supervisor y Bomberos Voluntarios, Certificación expedida por Tesorería Distrital del recaudo por concepto de sobretasa bomberil (documento que solicitará el Cuerpo de Bomberos Voluntarios), y presentación del informe técnico, financiero y contable de los meses anteriores desembolsados (facturas, documentos equivalentes, comprobantes de egreso, facturas) de ejecución del Convenio por parte de Bomberos Voluntarios, soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, evidencias fotográficas y/o fílmicas de los procedimientos que deban ejecutar objeto del convenio y previa suscripción del acta de avance parcial entre el supervisor y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios".

2. Que mediante Oficio No. **BVB-0967-2025** el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, radica en la Secretaría del Interior el 22 de diciembre 2025, factura electrónica **N. B5624** con fecha de emisión del 24 diciembre de 2025, para el **undécimo desembolso**, certificación de recaudo por sobretasa bomberil expedida por Tesorería Distrital, certificación bancaria y pagos de Seguridad Social.

3. Que los valores expresados en la siguiente acta parcial de avance corresponden al desembolso N°11, pertenecientes al recaudo de sobretasa bomberil a corte 24 de diciembre 2025.

CORTE	FECHA CERTIFICACIÓN	VALOR RECAUDO
24/12/2025	24/12/2025	$ 845.196.947
TOTAL UNDECIMO DESEMBOLSO		$ 845.196.947

4. De acuerdo a los desembolsos, el balance económico del presente convenio, es el siguiente:

VALOR DEL CONVENIO	$ 8.743.670.000	
ADICIONAL 1	$ 2.510.262.236,54	
PRIMER DESEMBOLSO		$ 1.335.971.000,00
ACTA PARCIAL No 2 – SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 1.023.847.230,00
ACTA PARCIAL No 3 – TERCER DESEMBOLSO		$ 1.505.252.165,00
ACTA PARCIAL No 4 – CUARTO DESEMBOLSO		$ 991.186.256,00
ACTA PARCIAL No 5 – QUINTO DESEMBOLSO		$ 897.335.000,00
ACTA PARCIAL No 6 – SEXTO DESEMBOLSO		$ 871.648.052,00
ACTA PARCIAL No 7 – SEPTIMO DESEMBOLSO		$ 937.452.146,00
ACTA PARCIAL No 8 – OCTAVO DESEMBOLSO		$ 948.562.607
ACTA PARCIAL No 9 – NOVENO DESEMBOLSO		$ 955.598.174,54
ACTA PARCIAL No 10 – DECIMO DESEMBOLSO		$ 941.882.659
ACTA PARCIAL No 11 – UNDECIMO DESEMBOLSO		$ 845.196.947,00
SUMAS IGUALES	$ 11.253.932.236,54	$ 11.253.932.236,54

TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA ochocientos cuarenta y cinco millones ciento noventa y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos mcte ($ 845.196.947).

5. Que las garantías del Convenio fueron aprobadas con el Certificado de Aprobación de Garantías de fecha 11 de marzo de 2025 por la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO-BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	10/03/2025 A 30/06/2026	$1.335.971.000
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/03/2025 A 30/06/2026	$874.367.000
PAGO DE SALARIOS	10/02/2025 A 31/12/2028	$874.367.000
CALIDAD DEL SERVICIO	10/03/2025 A 30/06/2026	$874.367.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	10/02/2025 A 31/12/2025	$711.750.000

Aprobación de garantías adicional 1 fueron aprobadas con el Certificado de Aprobación de Garantías de fecha 23 de septiembre de 2025 por la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO-BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	10/03/2025 A 30/06/2026	$1.335.971.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/03/2025 A 30/06/2026	$ 1.125.393.223,60
PAGO DE SALARIOS	10/02/2025 A 31/12/2028	$ 1.125.393.223,60
CALIDAD DEL SERVICIO	10/03/2025 A 30/06/2026	$ 1.125.393.223,60

CONSTANCIAS:

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta parcial de avance N° 11 y por ende, se detallan las siguientes constancias de acuerdo a lo estipulado en el convenio 0865-25:

- Que el Supervisor del convenio, encuentra que se cumplió con todos los requisitos de ley para dar trámite al **undécimo desembolso** estipulado en el convenio en su cláusula octava.
- Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, garantizó el cumplimiento y calidad del servicio mediante póliza expedida por una aseguradora reconocida.
- Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA** representado legalmente por el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS,** presentó al supervisor del convenio los documentos descritos contractualmente en el Convenio No. 0865-25.
- Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA** representado legalmente por el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS,** manifiesta que la información y soportes allegados dan fe del cumplimiento de los alcances del contrato, que su contenido es veraz y corresponde a la verdad en la ejecución contractual.
- Que el supervisor del contrato realizó la verificación de los aportes a la seguridad social para dar trámite al **undécimo desembolso**.
- Que se suscribe la presente acta para dar cumplimiento a la forma de pago estipulada en la cláusula octava del convenio.
- Que el valor de la presenta acta parcial N° 11 ochocientos cuarenta y cinco millones ciento noventa y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos mcte ($ 845.196.947).
- En constancia de lo anterior, se firma la presente acta parcial de avance No.11 por los que en ella intervinieron.

26 DIC 2025

POR EL DISTRITO,

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS
Secretaria Distrital del Interior
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

CT. LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS
Comandante y Representante Legal
Bomberos Voluntarios Barrancabermeja

INFORME PARCIAL N° 10 DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO DEL CONVENIO No. 0865-25

DATOS GENERALES

CONVENIO	0865-25			
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA			
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	FINAL	
REPORTE CORRESPONDIENTE	**DECIMO DESEMBOLSO**			

DATOS DEL CONVENIO SUPERVISADO

CONTRATISTA	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA**	
NIT:	890.201.990-9	
REPRESENTANTE LEGAL:	**CAPITÁN LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS**	
OBJETO:	**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012**	
VALOR:	OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($8.743.670.000). LIBRE DE GRAVAMEN E IMPUESTOS.	
VALOR ADICIONAL 1	DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($2.510.262.236,54).	
VALOR TOTAL	ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($11.253.932.236,54)	
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.	
DURACION ADICIONAL 1:	CUATRO (04) MESES	
DURACION TOTAL:	TRECE (13) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.	
CEPAA No. 798 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025, CÓDIGO UNSPSC 92101600	CDP No. 25-01014 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025.	RP No. 25-01776 MARZO 12/2025 RUBRO 2.1.4.04-01 FUENTE DE FINANCIACION: SOBRETASA BOMBERIL
N.A	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25-06167 del 08 de septiembre de 2025. Identificación presupuestal No. 2.1.4.04-01. Concepto: TRANSFERENCIA A CUERPO DE BOMBEROS. Fuente de Financiación: SOBRETASA BOMBERIL. Valor $2.500.000.000,00 Identificación presupuestal No. 2.1.4.04-01. Concepto: TRANSFERENCIA A CUERPO DE BOMBEROS. Fuente de Financiación: SOBRETASA	RP No. 25-07195 SEPTIEMBRE 18/2025 RUBRO 2.1.4.04-01 FUENTE DE FINANCIACION: SOBRETASA BOMBERIL Valor: $2.500.000.000 RUBRO 2.1.4.04-01 FUENTE DE FINANCIACION: SOBRETASA BOMBERIL RECURSO DEL BALANCE Valor: $10.262.236,54 Total compromisos $2.510.262.236,54

	BOMBERIL RECURSOS DEL BALANCE. Valor $10.262.236,54 Valor total del certificado: $2.510.262.236,54	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LAURA NATALIA COTRINA TOBOS**	
CARGO	SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR	

SUPERVISIÓN TÉCNICA

GENERALIDADES

A. RESUMEN EJECUTIVO

El convenio interinstitucional de transferencia **No. 0865-25** se realizó de conformidad con los preceptos de la Ley 1575 de 2012, Acuerdos Municipales 021 de 2003, 022 de 2017 y 023 de 2017 y demás normas concordantes con la materia.

La elaboración de este convenio, contó con la verificación de idoneidad y experiencia, estudios previos, pólizas y todos los trámites precontractuales para la suscripción de la minuta y su aprobación en la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

En consecuencia, el día 06 de marzo de 2025 se suscribió entre el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, el convenio interinstitucional de transferencia **No. 0865-25**, con una **TRECE (13) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.** De acuerdo al acta de inicio, se fijó como fecha de inicio el 12 de marzo de 2025.

Así las cosas, se realiza el presente informe que atañe al desarrollo de las actividades del **décimo Desembolso** para este convenio, correspondiente al recaudo del mes de NOVIEMBRE de 2025 y consiste en verificar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del mismo.

B. OBJETO Y ALCANCES DEL CONVENIO

OBJETO: "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012".

ALCANCES DEL OBJETO: BOMBEROS VOLUNTARIOS deberá cumplir con los siguientes alcances: En virtud del presente convenio corresponde al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Distrito de Barrancabermeja, aunar esfuerzos para brindar el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en los términos, alcances y extensión señalados por el artículo 22 de la ley 1575 de 2012 (Funciones del Cuerpo de Bomberos), en toda la jurisdicción del Distrito de Barrancabermeja. PARÁGRAFO: La entidad sin ánimo de lucro con la cual se va a realizar el convenio no tendrá relación de subordinación o dependencia laboral con el municipio y podrá desarrollar sus actividades en todas las condiciones y límites que le permita la ley, teniendo en cuenta que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios es una entidad sin ánimo de lucro de derecho privado, la misma es autónoma en su manejo y administración, razón por la cual la vigilancia y supervisión del municipio se efectuará únicamente a efectos de garantizar las debidas condiciones operativas para. la adecuada y eficiente prestación del servicio. De la misma manera, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios deberá dar cuenta al municipio, además de brindar del servicio en sí mismo, de que la inversión de los recursos que reciba por concepto de sobretasa a bomberos únicamente se aplique en aquellos rubros relacionados directamente con su objetivo esencial. Los recursos que el Distrito transfiere tienen como fuente la sobretasa bomberil vigente en el municipio y deben tener como destinación única y exclusivamente aunar esfuerzos, para brindar el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, entre ellos los que a título enunciativo se mencionan: gastos de personal; seguros de bienes y equipos y pólizas contractuales; servicios

públicos de la sede de funcionamiento de bomberos y gastos de comunicaciones y transporte; mantenimiento, reparaciones y adecuaciones de las instalaciones donde funciona bomberos y de los equipos utilizados para la prestación del servicio; compra de equipos para la para brindar óptimamente el servicio; combustible y lubricantes, compra de predios, construcción de plantas físicas y optimización de las mismas.

C. RESUMEN ESTADO DEL CONVENIO

El avance del **convenio No. 0865-25** correspondiente al noveno desembolso contempla la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	AL DÍA	ATRASADA	ADELANTADA
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	X		
ESTADO DEL CONVENIO	EN EJECUCIÓN	X	LIQUIDADO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	92,49%		
PORCENTAJE POR EJECUTAR	7,51%		

La administración distrital realizó desembolso por el recaudo de NOVIEMBRE 2025, equivalente a la suma de novecientos cuarenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos mcte ($ 941.882.659). según certificaciones expedidas por la Tesorera Distrital de Barrancabermeja, así:

CORTE	FECHA CERTIFICACIÓN	VALOR RECAUDO
30/11/2025	04/12/2025	$ 941.882.659
TOTAL DECIMO DESEMBOLSO		$ 941.882.659

SUPERVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Se desarrolló la verificación de los soportes presupuestales y legales tales como: minuta contractual, acta de inicio firmada por las partes, CEPAA, CDP, RP y aprobación de garantías. Para el **décimo desembolso**, se verificó la correspondiente FACTURA ELECTRONICA, certificación de recaudo por concepto de Sobretasa Bomberil para el mes de noviembre de 2025 expedida por la Tesorera Distrital, presentación del informe contable (facturas, documentos equivalentes, comprobantes de egreso) de ejecución del Convenio por parte de Bomberos Voluntarios, soportes de los pagos del Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, informe operativo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja con sus respectivos datos estadísticos.

Los soportes contables revisados para la ejecución del **décimo desembolso** son los siguientes:

1,1	GASTOS PERSONAL			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
6-dic-25	E24445	VILLA BELEÑO MARIANA	CANCELANDO LIQUIDACION DE CONTRATO LABORAL POR TERMINACION	3.253.090,00
10-dic-25	E24446	MONTOYA QUIÑONEZ JOSE DE JESUS	CANCELANDO LIQUIDACION POR TERMINACION DE CONTRATO LABORAL	4.300.845,00
10-dic-25	E24454	APORTES EN LINEA	CANCELANDO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES NOV-DIC/2025	47.909.000,00
10-dic-25	E24455	APORTES EN LINEA	CANCELANDO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES NOV-DIV/2025	63.282.900,00
18-dic-25	E24472	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA	CANCELANDO PRIMA SEGUNDO SEMESTRE 2025	49.589.220,00
18-dic-25	E24473	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA	CANCELANDO PRIMA SEGUNDO SEMESTRE 2025	59.583.776,00

18-dic-25	E24482	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE BARRANCAB	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEN-3829 Y FEN-3949 DE DIC/25	2.726.158,00
18-dic-25	E24486	INDUSTRIA DE CALZADO JOVICAL S.A.	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA MSQ-3537 DE DIC.3/2025	3.645.354,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL				234.290.343,00

1,3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
3-dic-25	E24438	ARRIETA RIVERA DARUIN YAIR	Cheque # 2577061 CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2087 DE	1.750.001,00
6-dic-25	E24444	TROQUELADOS Y METALES COLOMBIANOS LIMITA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEF-624 DE DICIEMBRE 4/2025	8.487.826,00
10-dic-25	E24450	ALVARADO MARTINEZ RAFAEL	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEG-145 DE NOVIEMBRE 29/2025	5.779.800,00
10-dic-25	E24452	TKS COMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	CANCELANDO SALDO CONTRATO 0034-2025 S/F TKS-104 DE DIC.10-25	57.144.749,50
13-dic-25	E24459	REFRISISTEMA LTDA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA E-775 DE DICIEMBRE 9/2025	1.449.587,00
13-dic-25	E24463	PLATA URIBE TITO	CANCELANDO ANTICIPO CONTRATO 0036-2025 SUMINISTRO E INSTALACION	4.403.450,00
15-dic-25	E24464	YAMEC COMUNICACIONES LTDA	CANCELANDO COTI7980 SEGUN ORDEN DE COMPRA DEDICIEMBRE 2025	8.478.600,00
16-dic-25	E24465	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Cheque # 6773064 CANCELANDO FORMULARIO 120250031272 INDUSTRI	939.000,00
16-dic-25	E24466	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONA	Cheque # 1871065 CANCELANDO RECIBO 4911061963344 RETENCION E	20.164.000,00
18-dic-25	E24478	PATERNINA ARENILLA SANDRA MILENA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA ST-1141 DE DICIEMBRE 11/2025	4.858.775,00
18-dic-25	E24479	FAUNOCO	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FC-3054 Y FC-3107 DE DIC/2025	2.271.506,00
18-dic-25	E24480	IBAÑEZ CASTILLA DISTRIBUCIONES S.A.	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FE-188645 DE DIC.17/2025	1.496.078,00
18-dic-25	E24484	LARIOS PINEDA MIRIAM	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FV-75 DE DIC.11/2025	838.800,00
18-dic-25	E24493	TKS COMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	CACNELANDO FACTURA ELECTRONICA TKS-107 DE DICIEMBRE 16/2025	2.123.047,00
18-dic-25	E24508	REYES VELASQUEZ GERARDO JOSE	Cheque # 9063066 CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2099 DE DI	1.081.000,00
19-dic-25	E24510	OFIKASA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEV-1481 DE DICIEMBRE 2025	3.882.354,00
19-dic-25	E24511	ARRIETA RIVERA DARUIN YAIR	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2112 DE DICIEMBRE 19/2025	1.901.850,00
19-dic-25	E24512	PLATA URIBE TITO	CANCELANDO SALDO FACTURA ELECTRONICA FE-8 Y FAC FE-9 DE DIC	11.488.901,00
19-dic-25	E24515	MUÑOZ MONSLVE EDINSON	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA POS-1289 DE DICIEMBRE 18/2025	205.000,00
19-dic-25	E24498	ALVARADO MARTINEZ RAFAEL	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEG-149 DE DIC.17/2025	8.757.528,00
18-dic-25	E24501	LHN PROYECTOS E INGENIERIA SAS	CANCELANDO CUENTA COBRO ANTICIPO CONTRATO 0037-2025 ESTUDIOS	56.525.000,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				204.026.852,50

1,4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
2-dic-25	E24419	CENTRAL MOTOR AMERICA SAS	CANCELANDO ORDEN DE SERVICIO 49133 DE NOVIE	1.127.104,00
13-dic-25	E24457	EFP SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEV-1119, FEV-1120, FEV-112	17.303.750,00

13-dic-25	E24458	PABON SUAREZ MARCO FIDEL	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2094 DE DICIEMBRE 12/2025	2.036.700,00
13-dic-25	E24461	MARIN CASTRO LIZETH MARIANA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA SM-650 DE NOVIEMBRE 28/2025	434.003,00
16-dic-25	E24467	CUELLO NUNEZ GLADYS ROSA	CANCELANDO COTIZACION 249 DE DICIEMBRE 15 DE 2025	881.092,00
16-dic-25	E24471	ALMEIDA SUAREZ EDWAR ALIRIO	CANCELANDO COTIZACION C-16353 DE DIC-16/2025 SEGUN ORDEN DE	250.000,00
18-dic-25	E24476	PABON SUAREZ MARCO FIDEL	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2100 DE DICIEMBRE 16/2025	1.269.000,00
18-dic-25	E24485	ALMACEN ELECTRICO Y TALLER MENDOZA	CANCELANDO FACTURA FE-11935,FE-11936 Y FE-11987 DE DIC./2025	5.302.381,00
18-dic-25	E24489	MARIN CASTRO LIZETH MARIANA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA SM-664 DE DIC 11 DE 2025	114.653,00
18-dic-25	E24490	SANDOVAL RODRIGUEZ HERNAN	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FVE-1716, FVE-1717, FVE-1725	2.387.620,00
18-dic-25	E24491	LA RUEDA SAS	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA 8740 DE DICIEMBRE 17/2025	9.026.471,00
18-dic-25	E24495	LEAL SUESCUN MARIO ANDRES	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FV-351, FV-3	1.759.680,00
18-dic-25	E24503	GUTIERREZ ALVAREZ WILLIAM	CANCELANDO FACTURAS ELECTRONICAS DEL MES DE	4.166.578,00
18-dic-25	E24504	EFP SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEV-1129 Y FEV-1131 DE DIC.18	22.649.250,00
19-dic-25	E24514	EFP SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEV-1133,FEV-1134, FEV-1135 Y	30.948.600,00
TOTAL MANTENIMIENTO VEHICULOS				99.656.882,00

1,5	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
18-dic-25	E24499	RODRIGUEZ CUESTA FIDELINA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FE-8832, FE-	31.000.004,00
18-dic-25	E24505	MOYA SANCHEZ EXPEDITO	CANCELANDO FACTURAS ELECTRONICAS SUMINISTRO DE LUBRICANTES	2.626.744,00
TOTAL COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES				33.626.748,00

1,6	SEGUROS			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
3-dic-25	E24440	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cheque # 3024060 CANCELANDO SOAT MOVIL 28, MOVIL 31 MOVIL 32 Y MOVIL 33 SEGÚN RECIBO ELECTRONICO 12828707	5.371.600,00
18-dic-25	E24475	SEGUROS DEL ESTADO	CANCELANDO CUOTA DICIEMBRE 2025 POLIZA TODO RIESGO SEGUN	11.571.991,00
TOTAL SEGUROS				16.943.591,00

1,7	SERVICIOS PUBLICOS			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
13-dic-25	E24460	SANDESOL S.A E.S.P.	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA S-36212 DE NOVIEMBRE DE 2025	123.304,00
13-dic-25	E24462	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	Cheque # 3481063 CANCELANDO SERVICIOS PUBLICOS MES DE DICIEM	1.227.645,00
18-dic-25	E24496	SANDESOL S.A E.S.P.	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA S-36473 DE D	184.956,00

TOTAL SERVICIOS PUBLICOS	1.535.905,00

1,8	PAPELERIA E INSUMOS OFICINA			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
18-dic-25	E24487	OK SOLUCIONES SAS	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA EOK-5921 Y EOK-5928 DE DIC	3.983.375,00
18-dic-25	E24497	LARGO SICHACA YESID	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA YES-44 DE DICIEMBRE 16/2025	627.250,00
18-dic-25	E24502	GOMEZ TORRES ALFONSO LEON	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FE5C37589 DE DIC-19/2025	7.148.291,00
18-dic-25	E24507	GUTIERREZ JIMENEZ JUAN DAVID	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2110 DE DICIEMBRE 18/2025	410.000,00
19-dic-25	E24513	OK SOLUCIONES SAS	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA EOK -5950 DE DIC.19/2025	1.811.134,00
TOTAL PAPELERIA E INSUMOS OFICINA				13.980.050,00

1,9	ELEMENTOS BOMBERILES			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
18-dic-25	E24483	ALPECORP COLOMBIA S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FIRE-6356 Y	84.259.012,00
18-dic-25	E24488	ALPEGROUP S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA 15602 Y 1560	35.634.300,00
18-dic-25	E24492	FERRETERIA AGROCOL	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FP-8599 DE DICIEMBRE 17/2025	2.669.118,00
18-dic-25	E24500	A & A PROFESIONALES EN PREVENCION S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA AA-72 DE DIC	74.336.000,00
18-dic-25	E24506	GUERRA BOTINA LUIS ORLANDO	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2111 DE DICIEMBRE 18/2025	1.350.002,00
TOTAL ELEMENTOS BOMBERILES				198.248.432,00

1,11	INSUMOS MEDICOS			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
18-dic-25	E24474	SOLUMED INGENIERIA S.A.S	CANCELANDO SALDO FACTURA ELECTRONICA E-4368 DE NOV-10/2025	4.474.723,00
18-dic-25	E24477	GOMEZ GARRIDO MERY YENIFER	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2101 DE DIC.16/2025	7.612.500,00
18-dic-25	E24481	IMPORCLINICOS LTDA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEC-9406, Y	17.717.857,00
TOTAL INSUMOS MEDICOS				29.805.080,00

1,12	CAPACITACIONES			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
3-dic-25	E24439	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA EF-32414 DE DICIEMBRE 3/25	13.687.380,00

13-dic-25	E24456	UNIDAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS EN SALUD D	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FE-2101 DE DIC.11/2025	27.520.000,00
TOTAL CAPACITACIONES				41.207.380,00

1,13	ELEMENTOS DE ASEO			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
18-dic-25	E24494	ALFE ASEO S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA E-13175 DICIEMBRE 18/2025	5.968.362,00
TOTAL ELEMENTOS DE ASEO				5.968.362,00

TOTAL ACTA PARCIAL 10	879.289.625,50

Dicha información fue verificada con base en los informes financieros y soportes suministrados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, así: y por lo tanto se determina el siguiente resumen de ejecución:

EJECUCIÓN DE GASTOS CONVENIO 0865-25	
CONCEPTO	**VALOR**
GASTO DE PERSONAL	234.290.343,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	204.026.852,50
MANTENIMIENTO VEHICULOS	99.656.882
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	33.626.748
SEGUROS	16.943.591,00
SERVICIOS PÚBLICOS	1.535.905
PAPELERIA E INSUMOS PARA OFICINA	13.980.050
ELEMENTOS BOMBERILES	198.248.432,00
INSUMOS MEDICOS	29.805.080,00
CAPACITACIONES	41.207.380,00
ELEMENTOS DE ASEO	5.968.362,00
TOTAL ACTA PARCIAL	879.289.625,50

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO: Los pagos efectuados por el Distrito por los servicios objeto del CONVENIO **0865-25** se relacionan en el siguiente balance económico:

VALOR DEL CONVENIO	$ 8.743.670.000	
ADICIONAL 1	$ 2.510.262.236,54	
PRIMER DESEMBOLSO-PAGADO		$ 1.335.971.000
SEGUNDO DESEMBOLSO-PAGADO		$ 1.023.847.230
TERCER DESEMBOLSO-PAGADO		$ 1.505.252.165
CUARTO DESEMBOLSO- PAGADO		$ 991.186.256

QUINTO DESEMBOLSO- PAGADO		$ 897.335.000
SEXTO DESEMBOLSO- PAGADO		$ 871.648.052
SEPTIMO DESEMBOLSO- PAGADO		$ 937.452.146
OCTAVO DESEMBOLSO- PAGADO		$ 948.562.607
NOVENO DESEMBOLSO- PAGADO		$ 955.598.174,54
DECIMO DESEMBOLSO- PAGADO		$ 941.882.659
SALDO POR EJECUTAR		$ 845.196.947,00
SUMAS IGUALES	$ 11.253.932.236,54	$ 11.253.932.236,54

De acuerdo con los desembolsos, se realiza la verificación de los soportes que validan la ejecución de recursos, por valor de $10.968.573.889; dichos valores excedentes o faltantes serán igualados al final del convenio.

CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Para el periodo que contempla el presente informe de supervisión, se verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado al convenio, así como la veracidad de las planillas adjuntas al informe parcial.

SUPERVISIÓN JURÍDICA

Teniendo en cuenta los conceptos de revisión, supervisión técnica y financiera, se efectúan las siguientes apreciaciones de carácter jurídico:

- Se observa, por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja el cumplimiento de las actividades establecidas en el alcance del objeto del Convenio.
- De acuerdo a la revisión del informe de ejecución suministrado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja se evidencia en revisión técnica y financiera el cumplimiento con las obligaciones estipuladas en la Cláusulas TERCERA y SEXTA del Convenio.
- Se evidencian las certificaciones expedidas por la Tesorera Distrital, para viabilizar la FORMA DE DESEMBOLSO establecida en el convenio, cuyo **decimo desembolso** por parte de la Administración Distrital se realizó por la suma de novecientos cuarenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos mcte ($ 941.882.659). lo cual se soporta contablemente en la información presentada ante la sectorial.
- Los soportes allegados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja para el acta parcial, fueron revisados y verificados conforme a las normas que aplican según sea el caso de cada gasto, en tal sentido, se logra determinar que estos fueron necesarios para la prestación del servicio y corresponden lo estipulado en el convenio.
- Los vínculos jurídicos celebrados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja para el cumplimiento de sus actividades fueron los adecuados para el cumplimiento del objeto del Convenio.

CONCLUSIONES

La supervisión de este convenio certifica que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del convenio, así como los soportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Como resultado de la revisión generada en cada uno de los componentes que conforman el convenio, por medio de los soportes entregados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, se evidencia la trazabilidad de las actividades desarrolladas correspondiente a los avances descritos en los alcances y obligaciones del convenio **No. 0865-25**.

Por lo anterior, se da por finalizado el **informe No.10 de supervisión técnico, financiero y jurídico del convenio No. 0865-25**, partiendo de la buena fe de los documentos entregados por el EJECUTOR.

El presente informe se expide en Barrancabermeja al veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL DISTRITO,

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS
Secretaria Distrital del Interior
Supervisor

CONCEPTO	NOMBRE	FIRMA
Revisión Aspectos Jurídicos Secretaría del Interior		
Revisó Aspectos Financieros Secretaría del Interior	Khabrin Arenas C.	
Revisó Aspectos Técnicos Secretaría del Interior	Yorlemi Munoz Santamaria	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Dirección de
Tesorería

LA SUSCRITA DIRECTORA TECNICA DE TESORERÍA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR:

Que, en el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2025 se ha recaudado por concepto de Sobretasa Bomberil la suma de $845,196,947.^{00}$ (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE), según Ejecución de Ingresos PRELIMINAR del Sistema Financiero Yuma.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado (a).

Dada en Barrancabermeja a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

ANA MARIA GOMEZ SANCHEZ
Directora Técnica de Tesorería

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos A. Duarte Quiceno – Profesional Universitario		24-12-2025
Revisó	Carlos A. Duarte Quiceno – Profesional Universitario		24-12-2025
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por los tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA
CONVENIO 0865-25 DE MARZO 12 DE 2025 - INFORME CONTABLE
SOBRETASA BOMBERIL - ACTA 11 2025

1,1	GASTOS PERSONAL			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
6-dic-25	E24445	VILLA BELEÑO MARIANA	CANCELANDO LIQUIDACION DE CONTRATO LABORAL POR TERMINACION	3.253.090,00
10-dic-25	E24446	MONTOYA QUIÑONEZ JOSE DE JESUS	CANCELANDO LIQUIDACION POR TERMINACION DE CONTRATO LABORAL	4.300.845,00
10-dic-25	E24454	APORTES EN LINEA	CANCELANDO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES NOV-DIC/2025	47.909.000,00
10-dic-25	E24455	APORTES EN LINEA	CANCELANDO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES NOV-DIV/2025	63.282.900,00
18-dic-25	E24472	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA	CANCELANDO PRIMA SEGUNDO SEMESTRE 2025	49.589.220,00
18-dic-25	E24473	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA	CANCELANDO PRIMA SEGUNDO SEMESTRE 2025	59.583.776,00
18-dic-25	E24482	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE BARRANCAB	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEN-3829 Y FEN-3949 DE DIC/25	2.726.158,00
18-dic-25	E24486	INDUSTRIA DE CALZADO JOVICAL S.A.	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA MSQ-3537 DE DIC.3/2025	3.645.354,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL				234.290.343,00

1,3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
3-dic-25	E24438	ARRIETA RIVERA DARUIN YAIR	Cheque # 2577061 CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2087 DE	1.750.001,00
6-dic-25	E24444	TROQUELADOS Y METALES COLOMBIANOS LIMITA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEF-624 DE DICIEMBRE 4/2025	8.487.826,00
10-dic-25	E24450	ALVARADO MARTINEZ RAFAEL	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEG-145 DE NOVIEMBRE 29/2025	5.779.800,00
10-dic-25	E24452	TKS COMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	CANCELANDO SALDO CONTRATO 0034-2025 S/F TKS-104 DE DIC.10-25	57.144.749,50
13-dic-25	E24459	REFRISISTEMA LTDA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA E-775 DE DICIEMBRE 9/2025	1.449.587,00
13-dic-25	E24463	PLATA URIBE TITO	CANCELANDO ANTICIPO CONTRATO 0036-2025 SUMINISTRO E INSTALACION	4.403.450,00
15-dic-25	E24464	YAMEC COMUNICACIONES LTDA	CANCELANDO COTI7980 SEGUN ORDEN DE COMPRA DEDICIEMBRE 2025	8.478.600,00
16-dic-25	E24465	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Cheque # 6773064 CANCELANDO FORMULARIO 120250031272 INDUSTRI	939.000,00
16-dic-25	E24466	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONA	Cheque # 1871065 CANCELANDO RECIBO 4911061963344 RETENCION E	20.164.000,00
18-dic-25	E24478	PATERNINA ARENILLA SANDRA MILENA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA ST-1141 DE DICIEMBRE 11/2025	4.858.775,00
18-dic-25	E24479	FAUNOCO	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FC-3054 Y FC-3107 DE DIC/2025	2.271.506,00
18-dic-25	E24480	IBAÑEZ CASTILLA DISTRIBUCIONES S.A.	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FE-188645 DE DIC.17/2025	1.496.078,00
18-dic-25	E24484	LARIOS PINEDA MIRIAM	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FV-75 DE DIC.11/2025	838.800,00
18-dic-25	E24493	TKS COMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	CACNELANDO FACTURA ELECTRONICA TKS-107 DE DICIEMBRE 16/2025	2.123.047,00
18-dic-25	E24508	REYES VELASQUEZ GERARDO JOSE	Cheque # 9063066 CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2099 DE DI	1.081.000,00
19-dic-25	E24510	OFIKASA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEV-1481 DE DICIEMBRE 2025	3.882.354,00
19-dic-25	E24511	ARRIETA RIVERA DARUIN YAIR	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2112 DE DICIEMBRE 19/2025	1.901.850,00
19-dic-25	E24512	PLATA URIBE TITO	CANCELANDO SALDO FACTURA ELECTRONICA FE-8 Y FAC FE-9 DE DIC	11.488.901,00
19-dic-25	E24515	MUÑOZ MONSLVE EDINSON	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA POS-1289 DE DICIEMBRE 18/2025	205.000,00
19-dic-25	E24498	ALVARADO MARTINEZ RAFAEL	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEG-149 DE DIC.17/2025	8.757.528,00
18-dic-25	E24501	LHN PROYECTOS E INGENIERIA SAS	CANCELANDO CUENTA COBRO ANTICIPO CONTRATO 0037-2025 ESTUDIOS	56.525.000,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				204.026.852,50

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA CONVENIO 0865-25 DE MARZO 12 DE 2025 - INFORME CONTABLE SOBRETASA BOMBERIL - ACTA 11 2025				
1,4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
2-dic-25	E24419	CENTRAL MOTOR AMERICA SAS	CANCELANDO ORDEN DE SERVICIO 49133 DE NOVIE	1.127.104,00
13-dic-25	E24457	EFP SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEV-1119, FEV-1120, FEV-112	17.303.750,00
13-dic-25	E24458	PABON SUAREZ MARCO FIDEL	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2094 DE DICIEMBRE 12/2025	2.036.700,00
13-dic-25	E24461	MARIN CASTRO LIZETH MARIANA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA SM-650 DE NOVIEMBRE 28/2025	434.003,00
16-dic-25	E24467	CUELLO NUNEZ GLADYS ROSA	CANCELANDO COTIZACION 249 DE DICIEMBRE 15 DE 2025	881.092,00
16-dic-25	E24471	ALMEIDA SUAREZ EDWAR ALIRIO	CANCELANDO COTIZACION C-16353 DE DIC-16/2025 SEGUN ORDEN DE	250.000,00
18-dic-25	E24476	PABON SUAREZ MARCO FIDEL	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2100 DE DICIEMBRE 16/2025	1.269.000,00
18-dic-25	E24485	ALMACEN ELECTRICO Y TALLER MENDOZA	CANCELANDO FACTURA FE-11935,FE-11936 Y FE-11987 DE DIC./2025	5.302.381,00
18-dic-25	E24489	MARIN CASTRO LIZETH MARIANA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA SM-664 DE DIC 11 DE 2025	114.653,00
18-dic-25	E24490	SANDOVAL RODRIGUEZ HERNAN	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FVE-1716, FVE-1717, FVE-1725	2.387.620,00
18-dic-25	E24491	LA RUEDA SAS	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA 8740 DE DICIEMBRE 17/2025	9.026.471,00
18-dic-25	E24495	LEAL SUESCUN MARIO ANDRES	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FV-351, FV-3	1.759.680,00
18-dic-25	E24503	GUTIERREZ ALVAREZ WILLIAM	CANCELANDO FACTURAS ELECTRONICAS DEL MES DE	4.166.578,00
18-dic-25	E24504	EFP SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEV-1129 Y FEV-1131 DE DIC.18	22.649.250,00
19-dic-25	E24514	EFP SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEV-1133,FEV-1134, FEV-1135 Y	30.948.600,00
TOTAL MANTENIMIENTO VEHICULOS				99.656.882,00
1,5	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
18-dic-25	E24499	RODRIGUEZ CUESTA FIDELINA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FE-8832, FE-	31.000.004,00
18-dic-25	E24505	MOYA SANCHEZ EXPEDITO	CANCELANDO FACTURAS ELECTRONICAS SUMINISTRO DE LUBRICANTES	2.626.744,00
TOTAL COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES				33.626.748,00

1,6	SEGUROS			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
3-dic-25	E24440	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cheque # 3024060 CANCELANDO SOAT MOVIL 28, MOVIL 31 MOVIL 32 Y MOVIL 33	5.371.600,00
18-dic-25	E24475	SEGUROS DEL ESTADO	CANCELANDO CUOTA DICIEMBRE 2025 POLIZA TODO RIESGO SEGUN	11.571.991,00
TOTAL SEGUROS				16.943.591,00

1,7	SERVICIOS PUBLICOS			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
13-dic-25	E24460	SANDESOL S.A E.S.P.	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA S-36212 DE NOVIEMBRE DE 2025	123.304,00
13-dic-25	E24462	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	Cheque # 3481063 CANCELANDO SERVICIOS PUBLICOS MES DE DICIEM	1.227.645,00
18-dic-25	E24496	SANDESOL S.A E.S.P.	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA S-36473 DE D	184.956,00
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS				1.535.905,00

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA
CONVENIO 0865-25 DE MARZO 12 DE 2025 - INFORME CONTABLE
SOBRETASA BOMBERIL - ACTA 11 2025

1,8	PAPELERIA E INSUMOS OFICINA			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
18-dic-25	E24487	OK SOLUCIONES SAS	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA EOK-5921 Y EOK-5928 DE DIC	3.983.375,00
18-dic-25	E24497	LARGO SICHACA YESID	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA YES-44 DE DICIEMBRE 16/2025	627.250,00
18-dic-25	E24502	GOMEZ TORRES ALFONSO LEON	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FE5C37589 DE DIC-19/2025	7.148.291,00
18-dic-25	E24507	GUTIERREZ JIMENEZ JUAN DAVID	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2110 DE DICIEMBRE 18/2025	410.000,00
19-dic-25	E24513	OK SOLUCIONES SAS	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA EOK - 5950 DE DIC.19/2025	1.811.134,00
TOTAL PAPELERIA E INSUMOS OFICINA				13.980.050,00

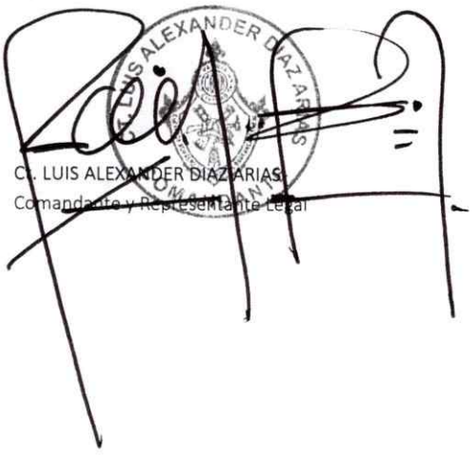
1,9	ELEMENTOS BOMBERILES			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
18-dic-25	E24483	ALPECORP COLOMBIA S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FIRE-6356 Y	84.259.012,00
18-dic-25	E24488	ALPEGROUP S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA 15602 Y 1560	35.634.300,00
18-dic-25	E24492	FERRETERIA AGROCOL	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FP-8599 DE DICIEMBRE 17/2025	2.669.118,00
18-dic-25	E24500	A & A PROFESIONALES EN PREVENCION S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA AA-72 DE DIC	74.336.000,00
18-dic-25	E24506	GUERRA BOTINA LUIS ORLANDO	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2111 DE DICIEMBRE 18/2025	1.350.002,00
TOTAL ELEMENTOS BOMBERILES				198.248.432,00

1,11	INSUMOS MEDICOS			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
18-dic-25	E24474	SOLUMED INGENIERIA S.A.S	CANCELANDO SALDO FACTURA ELECTRONICA E-4368 DE NOV-10/2025	4.474.723,00
18-dic-25	E24477	GOMEZ GARRIDO MERY YENIFER	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DSE-2101 DE DIC.16/2025	7.612.500,00
18-dic-25	E24481	IMPORCLINICOS LTDA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEC-9406, Y	17.717.857,00
TOTAL INSUMOS MEDICOS				29.805.080,00

1,12	CAPACITACIONES			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
3-dic-25	E24439	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA EF-32414 DE DICIEMBRE 3/25	13.687.380,00
13-dic-25	E24456	UNIDAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS EN SALUD D	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FE-2101 DE DIC.11/2025	27.520.000,00
TOTAL CAPACITACIONES				41.207.380,00

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA CONVENIO 0865-25 DE MARZO 12 DE 2025 - INFORME CONTABLE SOBRETASA BOMBERIL - ACTA 11 2025				
1,13	ELEMENTOS DE ASEO			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
18-dic-25	E24494	ALFE ASEO S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA E-13175 DICIEMBRE 18/2025	5.968.362,00
TOTAL ELEMENTOS DE ASEO				5.968.362,00

TOTAL ACTA PARCIAL 11	879.289.625,50



CC. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS
Comandante y Representante Legal

CECILIA ISABEL GAMARRA CASTRO
Revisora Fiscal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14956317145

(415)7707212489984(8020) 000001495631714 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 1 9 9 0	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA

36. Nombre comercial	37. Sigla
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 52 10 12 BRR COLOMBIA

42. Correo electrónico bomberosvoluntariosbcabja@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 0 0 7 0 7 0	3 1 5 2 0 8 2 4 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 8 0 1 0 2	8 4 2 3	1 9 9 7 0 1 2 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 3	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ ARIAS LUIS ALEXANDER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 890.201.990-9, está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la Cuenta Corriente número 168093433, denominada BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA – CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 0865-25, vigente para este contrato desde el 12 de marzo de 2025, este producto se encuentra en estado Activo.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco. Se expide el 14 de marzo de 2025, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890201990	9	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEDE PRINCIPAL	CALLE 52 NO. 10 - 12 BARRIO COLOMBIA	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6020749	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SEDE PRINCIPAL (67 Afiliados)						$121,408,232	$29,519,600			$121,408,232	$15,166,500			$119,444,911	$4,778,800			$121,408,232	$7,838,300		$119,444,911	$5,979,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)						$3,915,000	$1,018,000			$3,915,000	$489,400			$3,915,000	$156,600			$3,915,000	$272,600		$3,915,000	$196,000
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)						$3,915,000	$1,018,000			$3,915,000	$489,400			$3,915,000	$156,600			$3,915,000	$272,600		$3,915,000	$196,000
1	CC	1096249922	MIRANDA DAVID	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS005	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
2	CC	1097182322	VARGAS RONALD	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (65 Afiliados)						$117,493,232	$28,501,600			$117,493,232	$14,677,100			$115,529,911	$4,622,200			$117,493,232	$7,565,700		$115,529,911	$5,783,700
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (65 Afiliados)						$117,493,232	$28,501,600			$117,493,232	$14,677,100			$115,529,911	$4,622,200			$117,493,232	$7,565,700		$115,529,911	$5,783,700
3	CC	1096221110	AFANADOR JEISON	230301	30	$2,408,593	$385,400	EPS037	30	$2,408,593	$301,100	CCF38	30	$2,408,593	$96,400	14-23	30	$2,408,593	$167,700	30	$2,408,593	$120,500
4	CC	1005179165	ALVAREZ NICANOR	25-14	1	$48,333	$12,600	EPS017	1	$48,333	$6,100	CCF38	1	$0	$0	14-23	1	$48,333	$0	1	$0	$0
5	CC	1005179165	ALVAREZ NICANOR	25-14	29	$1,892,250	$492,000	EPS017	29	$1,892,250	$236,600	CCF38	29	$1,892,250	$75,700	14-23	29	$1,892,250	$131,800	29	$1,892,250	$94,700
6	CC	91447273	ARBOLEDA ARLEZ	25-14	15	$978,750	$254,500	EPS005	15	$978,750	$122,400	CCF38	15	$978,750	$39,200	14-23	15	$978,750	$68,200	15	$978,750	$49,000
7	CC	91447273	ARBOLEDA ARLEZ	25-14	15	$711,750	$185,100	EPS005	15	$711,750	$89,000	CCF38	15	$0	$0	14-23	15	$711,750	$0	15	$0	$0
8	CC	1102718233	ARRIETA DARUIN	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
9	CC	1093790005	BARAJAS LUIS	25-14	24	$1,566,000	$407,200	EPS037	24	$1,566,000	$195,800	CCF38	24	$1,566,000	$62,700	14-23	24	$1,566,000	$109,000	24	$1,566,000	$78,400
10	CC	1093790005	BARAJAS LUIS	25-14	6	$290,000	$63,800	EPS037	6	$290,000	$24,700	CCF38	6	$0	$0	14-23	6	$290,000	$0	6	$0	$0
11	CC	1096224985	BARON DIRYET	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS005	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
12	CC	1006454594	BELTRAN EDGAR	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS002	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
13	CC	1005179880	BELTRAN JESUS	230301	16	$1,044,000	$167,100	EPS037	16	$1,044,000	$130,500	CCF38	16	$1,044,000	$41,800	14-23	16	$1,044,000	$72,700	16	$1,044,000	$52,300
14	CC	1096213147	BERROCAL JHONATAN	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS005	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
15	CC	1096203911	BUSTAMANTE CARLOS	25-14	29	$1,892,250	$492,000	EPS037	29	$1,892,250	$236,600	CCF38	29	$1,892,250	$75,700	14-23	29	$1,892,250	$131,800	29	$1,892,250	$94,700
16	CC	1096203911	BUSTAMANTE CARLOS	25-14	1	$48,333	$12,600	EPS037	1	$48,333	$6,100	CCF38	1	$0	$0	14-23	1	$48,333	$0	1	$0	$0
17	CC	13571576	BUSTOS LEONARDO	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS005	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
18	CC	1096217843	CADENA OSCAR	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
19	CC	1047416313	CALDERON GEINER	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS041	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
20	CC	1096249682	CAMARGO LUIS	25-14	30	$1,450,000	$377,000	EPS002	30	$1,450,000	$181,300	CCF38	30	$1,450,000	$58,000	14-23	30	$1,450,000	$101,000	30	$1,450,000	$72,500
21	CC	1096203518	CARAZO JOSE	231001	10	$652,500	$104,400	EPS037	10	$652,500	$81,600	CCF38	10	$652,500	$26,100	14-23	10	$652,500	$45,500	10	$652,500	$32,700
22	CC	1096215266	CARO GEYSSON	25-14	30	$2,438,701	$634,100	EPS037	30	$2,438,701	$304,900	CCF38	30	$2,438,701	$97,600	14-23	30	$2,438,701	$169,800	30	$2,438,701	$122,000
23	CC	1005181436	CARRASCAL SAINER	25-14	30	$1,957,500	$509,000	ESSC24	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
24	CC	1193443617	CARREÑO SEBASTIAN	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
25	CC	1005175940	CARVAJAL DANNA	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$237,500	CCF38	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$10,000	30	$1,900,000	$95,000
26	CC	1005177420	CASTILLO JEFERSON	25-14	10	$652,500	$169,700	EPS002	10	$652,500	$81,600	CCF38	10	$652,500	$26,100	14-23	10	$652,500	$45,500	10	$652,500	$32,700
27	CC	1005188706	CELIS HARRISON	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS017	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
28	CC	1096219469	DEVERA JAIR	25-14	30	$1,495,747	$239,400	EPS037	30	$1,495,747	$187,000	CCF38	30	$1,495,747	$59,900	14-23	30	$1,495,747	$7,900	30	$1,495,747	$74,900
29	CC	1096247013	DIAZ JEISSON	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS002	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
30	CC	91441165	DIAZ LEONARDO	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS002	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
31	CC	1096255406	FUENTES LUIS	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS041	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
32	CC	1005189996	GAMBOA EMERSON	25-14	30	$1,957,500	$313,200	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
33	CC	1098684537	GARCIA JORGE	25-14	10	$652,500	$104,400	EPS005	10	$652,500	$81,600	CCF38	10	$652,500	$26,100	14-23	10	$652,500	$45,500	10	$652,500	$32,700
34	CC	1096240168	GAVIRIA KEVINQUER	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
35	CC	1094279363	GUERRERO HAMILTON	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS005	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
36	CC	1096231992	LEON JUAN	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
37	CC	1102358078	LIZCANO CRISTOBAL	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000

en línea

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
38	CC	1193133833	LLANEZ KEVIN	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
39	CC	1096224146	LOPERA GONZALO	230301	30	$1,957,500	$313,200	EPS005	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
40	CC	1096206285	LUNA ALDAIR	25-14	23	$1,500,750	$390,200	EPS005	23	$1,500,750	$187,600	CCF38	23	$1,500,750	$60,100	14-23	23	$1,500,750	$104,500	23	$1,500,750	$75,200
41	CC	1096220123	LUNA LUIS	25-14	29	$1,892,250	$492,000	EPS037	29	$1,892,250	$236,600	CCF38	29	$1,892,250	$75,700	14-23	29	$1,892,250	$131,800	29	$1,892,250	$94,700
42	CC	1096220123	LUNA LUIS	25-14	1	$48,333	$12,600	EPS037	1	$48,333	$6,100	CCF38	1	$0	$0	14-23	1	$48,333	$0	1	$0	$0
43	CC	1005220984	MANCIPE LEYDER	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
44	CC	13850757	MEJIA IVAN	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
45	CC	1096198978	MONTOYA JOSE	25-14	30	$1,957,500	$313,200	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
46	CC	1096189269	MORENO BRAYAN	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS017	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
47	CC	13853157	MORENO HUMBERTO	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS041	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
48	CC	1096237265	MORENO JHON	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS041	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
49	CC	13570159	OROZCO GERARDO	25-14	11	$717,750	$186,700	EPS037	11	$717,750	$89,800	CCF38	11	$717,750	$28,800	14-23	11	$717,750	$50,000	11	$717,750	$36,000
50	CC	1010014389	OROZCO NELSON	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
51	CC	1096250327	PABON JEFFERSON	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
52	CC	13568234	PEDROZO EDILBERTO	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS002	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
53	CC	1233889339	PEDROZO WILMAR	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
54	CC	80110558	PEÑA RAFAEL	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS017	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
55	CC	1096205086	PEÑUELA FABIAN	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
56	CC	91442756	PEREZ FERNANDO	25-14	29	$1,892,250	$492,000	ESSC24	29	$1,892,250	$236,600	CCF38	29	$1,892,250	$75,700	14-23	29	$1,892,250	$131,800	29	$1,892,250	$94,700
57	CC	91442756	PEREZ FERNANDO	25-14	1	$48,333	$12,600	ESSC24	1	$48,333	$6,100	CCF38	1	$0	$0	14-23	1	$48,333	$0	1	$0	$0
58	CC	1096186499	POMBO JECKSON	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
59	CC	1096227952	QUINTERO JOSE	25-14	12	$783,000	$203,600	EPS005	12	$783,000	$97,900	CCF38	12	$783,000	$31,400	14-23	12	$783,000	$54,500	12	$783,000	$39,200
60	CC	91440465	RAMIREZ CARLOS	25-14	19	$1,332,709	$346,600	EPS005	19	$1,332,709	$166,600	CCF38	19	$1,332,709	$53,400	14-23	19	$1,332,709	$92,800	19	$1,332,709	$66,700
61	CC	91440465	RAMIREZ CARLOS	25-14	10	$546,808	$142,200	EPS005	10	$546,808	$68,400	CCF38	10	$0	$0	14-23	10	$546,808	$0	10	$0	$0
62	CC	91440465	RAMIREZ CARLOS	25-14	1	$54,681	$14,300	EPS005	1	$54,681	$6,900	CCF38	1	$0	$0	14-23	1	$54,681	$0	1	$0	$0
63	CC	1097185248	RAMIREZ JUAN	25-14	11	$717,750	$114,900	EPS005	11	$717,750	$89,800	CCF38	11	$717,750	$28,800	14-23	11	$717,750	$50,000	11	$717,750	$36,000
64	CC	1005182181	RENTERIA JUAN	25-14	1	$48,333	$12,600	EPS002	1	$48,333	$6,100	CCF38	1	$0	$0	14-23	1	$48,333	$0	1	$0	$0
65	CC	1005182181	RENTERIA JUAN	25-14	7	$456,750	$118,800	EPS002	7	$456,750	$57,100	CCF38	7	$338,333	$13,600	14-23	7	$456,750	$0	7	$338,333	$17,000
66	CC	1005182181	RENTERIA JUAN	25-14	22	$1,435,500	$373,300	EPS002	22	$1,435,500	$179,500	CCF38	22	$1,435,500	$57,500	14-23	22	$1,435,500	$100,000	22	$1,435,500	$71,900
67	CC	1056768162	RODRIGUEZ YAN	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS041	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
68	CC	1096252571	ROMERO JOSE	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS005	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
69	CC	1096214332	SALAZAR ANDRES	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS005	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
70	CC	1005184507	SANCHEZ LEONARDO	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
71	CC	1096234930	SOLANO JEFFERSON	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS005	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
72	CC	91447111	TERRAZA RIKY	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
73	CC	1007511746	TIQUE ELIECER	230201	30	$1,957,500	$313,200	EPS037	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
74	CC	63473510	VELANDIA GINA	25-14	30	$1,874,383	$300,000	EPS037	30	$1,874,383	$234,300	CCF38	30	$1,874,383	$75,000	14-23	30	$1,874,383	$9,800	30	$1,874,383	$93,800
75	CC	1096236556	VILLA MARIANA	230301	30	$1,806,445	$289,100	EPS037	30	$1,806,445	$225,900	CCF38	30	$1,806,445	$72,300	14-23	30	$1,806,445	$9,500	30	$1,806,445	$90,400
76	CC	1096183904	VILLA SERGIO	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS005	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
77	CC	1005184553	ZETUAIN MARLON	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS002	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
Total			**Afiliados(67)**			$121,408,232	$29,519,600			$121,408,232	$15,166,500			$119,444,911	$4,778,800			$121,408,232	$7,838,300		$119,444,911	$5,979,700

en línea

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1996880440	9496250718	E	2025/12/22	2025/12/10	BANCO DE BOGOTA	0	$63,282,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				67	$29,519,600	$0	$0	$29,519,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$104,400	$0	$0	$104,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	60	$27,643,200	$0	$0	$27,643,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,458,800	$0	$0	$1,458,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$313,200	$0	$0	$313,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				67	$7,838,300	$0	$0	$7,838,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	67	$7,838,300	$0	$0	$7,838,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				67	$4,778,800	$0	$0	$4,778,800
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	67	$4,778,800	$0	$0	$4,778,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				67	$15,166,500	$0	$0	$15,166,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$487,400	$0	$0	$487,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$976,800	$0	$0	$976,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	31	$7,155,000	$0	$0	$7,155,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$1,223,500	$0	$0	$1,223,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$1,729,100	$0	$0	$1,729,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	$3,594,700	$0	$0	$3,594,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				67	$3,587,500	$0	$0	$3,587,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	67	$3,587,500	$0	$0	$3,587,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				67	$2,392,200	$0	$0	$2,392,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	67	$2,392,200	$0	$0	$2,392,200
TOTAL				67	$63,282,900	$0	$0	$63,282,900

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890201990	9	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEDE PRINCIPAL	CALLE 52 NO. 10 - 12 BARRIO COLOMBIA	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6020749	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: SEDE PRINCIPAL (32 Afiliados)						$88,216,953	$22,515,200			$91,948,056	$11,493,300			$90,104,236	$3,605,800			$91,948,056	$5,786,000		$90,104,236	$4,508,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (32 Afiliados)						$88,216,953	$22,515,200			$91,948,056	$11,493,300			$90,104,236	$3,605,800			$91,948,056	$5,786,000		$90,104,236	$4,508,700
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (32 Afiliados)						$88,216,953	$22,515,200			$91,948,056	$11,493,300			$90,104,236	$3,605,800			$91,948,056	$5,786,000		$90,104,236	$4,508,700
1	CC	37580673	AISLANT ARGENIS	25-14	30	$2,151,440	$559,400	EPS005	30	$2,151,440	$269,000	CCF38	30	$2,151,440	$86,100	14-23	30	$2,151,440	$149,800	30	$2,151,440	$107,700
2	CC	39756397	ALVAREZ OLGA	25-14	30	$2,628,000	$420,500	EPS037	30	$2,628,000	$328,500	CCF38	30	$2,628,000	$105,200	14-23	30	$2,628,000	$13,800	30	$2,628,000	$131,500
3	CC	91443527	ARGOTE FREDIS	25-14	30	$2,474,262	$643,400	EPS005	30	$2,474,262	$309,300	CCF38	30	$2,474,262	$99,000	14-23	30	$2,474,262	$172,300	30	$2,474,262	$123,800
4	CC	91440969	ARIAS EDWIN	25-14	30	$2,330,154	$605,900	EPS037	30	$2,330,154	$291,300	CCF38	30	$2,330,154	$93,300	14-23	30	$2,330,154	$162,200	30	$2,330,154	$116,700
5	CC	91449148	BARRAGAN AGUSTIN	25-14	30	$2,733,997	$710,900	EPS037	30	$2,733,997	$341,800	CCF38	30	$2,733,997	$109,400	14-23	30	$2,733,997	$190,300	30	$2,733,997	$136,800
6	CC	79627048	BELTRAN RAUL	25-14	30	$3,976,493	$1,033,900	EPS037	30	$3,976,493	$497,100	CCF38	30	$3,976,493	$159,100	14-23	30	$3,976,493	$276,800	30	$3,976,493	$198,900
7	CC	91443093	BERBEL LUIS	25-14	30	$3,590,872	$933,700	EPS005	30	$3,590,872	$448,900	CCF38	30	$3,590,872	$143,700	14-23	30	$3,590,872	$250,000	30	$3,590,872	$179,700
8	CC	1096224595	CASTILLO JENY	230301	30	$2,628,000	$420,500	EPS037	30	$2,628,000	$328,500	CCF38	30	$2,628,000	$105,200	14-23	30	$2,628,000	$13,800	30	$2,628,000	$131,500
9	CC	91514047	CASTRO IGNACIO	25-14	30	$2,151,440	$559,400	EPS037	30	$2,151,440	$269,000	CCF38	30	$2,151,440	$86,100	14-23	30	$2,151,440	$149,800	30	$2,151,440	$107,700
10	CC	1096198148	DEVERA JASON	25-14	1	$53,122	$13,900	EPS037	1	$53,122	$6,700	CCF38	1	$0	$0	14-23	1	$53,122	$0	1	$0	$0
11	CC	1096198148	DEVERA JASON	25-14	29	$2,079,725	$540,800	EPS037	29	$2,079,725	$260,000	CCF38	29	$2,079,725	$83,200	14-23	29	$2,079,725	$144,800	29	$2,079,725	$104,000
12	CC	1096198483	DIAZ GUSTAVO	25-14	30	$2,151,440	$559,400	EPS002	30	$2,151,440	$269,000	CCF38	30	$2,151,440	$86,100	14-23	30	$2,151,440	$149,800	30	$2,151,440	$107,700
13	CC	71745399	DIAZ JAIME	25-14	12	$1,921,725	$499,700	EPS005	12	$1,921,725	$240,300	CCF38	12	$1,921,725	$76,900	14-23	12	$1,921,725	$133,800	12	$1,921,725	$96,200
14	CC	71745399	DIAZ JAIME	25-14	18	$2,135,250	$555,200	EPS005	18	$2,135,250	$267,000	CCF38	18	$2,135,250	$85,500	14-23	18	$2,135,250	$0	18	$2,135,250	$106,900
15	CC	5594164	DIAZ LUIS	25-14	30	$10,446,300	$2,820,700	EPS005	30	$10,446,300	$1,305,800	CCF38	30	$10,446,300	$417,900	14-23	30	$10,446,300	$727,100	30	$10,446,300	$522,400
16	CC	91441939	GOMEZ JOSE	25-14	30	$2,540,250	$660,500	EPS005	30	$2,540,250	$317,600	CCF38	30	$2,540,250	$101,700	14-23	30	$2,540,250	$176,900	30	$2,540,250	$127,200
17	CC	91449234	HENAO ANGEL	25-14	30	$2,417,974	$628,700	EPS037	30	$2,417,974	$302,300	CCF38	30	$2,417,974	$96,800	14-23	30	$2,417,974	$168,300	30	$2,417,974	$121,000
18	CC	13570169	IBAÑEZ WALTER	25-14	1	$48,333	$10,700	EPS037	1	$48,333	$4,200	CCF38	1	$0	$0	14-23	1	$48,333	$0	1	$0	$0
19	CC	13570169	IBAÑEZ WALTER	25-14	29	$1,892,250	$492,000	EPS037	29	$1,892,250	$236,600	CCF38	29	$1,892,250	$75,700	14-23	29	$1,892,250	$131,800	29	$1,892,250	$94,700
20	CC	91424895	LEON DANYS	25-14	30	$3,113,100	$809,500	EPS017	30	$3,113,100	$389,200	CCF38	30	$3,113,100	$124,600	14-23	30	$3,113,100	$216,700	30	$3,113,100	$155,700
21	CC	1096232787	MENDEZ ERIK	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS005	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
22	CC	77081655	MENDOZA JOSE	25-14	30	$1,726,040	$448,800	EPS005	30	$1,726,040	$215,800	CCF38	30	$1,726,040	$69,100	14-23	30	$1,726,040	$120,200	30	$1,726,040	$86,400
23	CC	28488912	MORENO VIVIANA	25-14	30	$2,600,000	$676,000	EPS005	30	$2,600,000	$325,000	CCF38	30	$2,600,000	$104,000	14-23	30	$2,600,000	$181,000	30	$2,600,000	$130,000
24	CC	91433511	NIETO WILSON	25-14	30	$3,117,982	$810,700	EPS037	30	$3,117,982	$389,800	CCF38	30	$3,117,982	$124,800	14-23	30	$3,117,982	$217,100	30	$3,117,982	$156,000
25	CC	91437881	PAEZ YESITH	25-14	30	$3,636,495	$945,500	EPS037	30	$3,636,495	$454,600	CCF38	30	$3,636,495	$145,500	14-23	30	$3,636,495	$253,200	30	$3,636,495	$181,900
26	CC	1096208381	PAVA MIGUEL	25-14	30	$2,330,154	$605,900	EPS005	30	$2,330,154	$291,300	CCF38	30	$2,330,154	$93,300	14-23	30	$2,330,154	$162,200	30	$2,330,154	$116,700
27	CC	91263754	PEREZ IVAN	25-14	30	$2,826,448	$734,900	EPS002	30	$2,826,448	$353,400	CCF38	30	$2,826,448	$113,100	14-23	30	$2,826,448	$196,800	30	$2,826,448	$141,400
28	CC	13853272	PEREZ LUIS	25-14	30	$2,079,699	$540,800	EPS037	30	$2,079,699	$260,000	CCF38	30	$2,079,699	$83,200	14-23	30	$2,079,699	$144,800	30	$2,079,699	$104,000
29	CC	91444438	QUIÑONES HECTOR	25-14	30	$1,957,500	$509,000	EPS005	30	$1,957,500	$244,700	CCF38	30	$1,957,500	$78,300	14-23	30	$1,957,500	$136,300	30	$1,957,500	$98,000
30	CC	91425674	RODRIGUEZ GUILLERMO	25-14	30	$2,151,440	$559,400	EPS037	30	$2,151,440	$269,000	CCF38	30	$2,151,440	$86,100	14-23	30	$2,151,440	$149,800	30	$2,151,440	$107,700
31	CC	91425429	ROJAS VALENTIN	25-14	30	$4,984,452	$1,296,000	EPS037	30	$4,984,452	$623,100	CCF38	30	$4,984,452	$199,400	14-23	30	$4,984,452	$347,000	30	$4,984,452	$249,300
32	CC	13850200	SANCHEZ JOHNATHAN	25-14	2	$143,429	$37,300	EPS037	2	$143,429	$18,000	CCF38	2	$143,429	$5,800	14-23	2	$143,429	$10,000	2	$143,429	$7,300
33	CC	13850200	SANCHEZ JOHNATHAN	25-14	6	$284,700	$74,100	EPS037	6	$284,700	$35,600	CCF38	6	$0	$0	14-23	6	$284,700	$0	6	$0	$0
34	CC	13850200	SANCHEZ JOHNATHAN	25-14	22	$1,043,900	$271,500	EPS037	22	$1,043,900	$130,500	CCF38	22	$0	$0	14-23	22	$1,043,900	$0	22	$0	$0
35	CC	5714410	SIERRA CARLOS		0	$0	$0	MIN001	30	$3,731,103	$466,400	CCF38	30	$3,731,103	$149,300	14-23	30	$3,731,103	$259,700	30	$3,731,103	$186,700
36	CC	91448986	SUAREZ CAMILO	25-14	22	$1,169,168	$304,000	EPS002	22	$1,169,168	$146,200	CCF38	22	$1,169,168	$46,800	14-23	22	$1,169,168	$81,400	22	$1,169,168	$58,500
37	CC	91448986	SUAREZ CAMILO	25-14	3	$155,162	$40,400	EPS002	3	$155,162	$19,400	CCF38	3	$0	$0	14-23	3	$155,162	$0	3	$0	$0
38	CC	91448986	SUAREZ CAMILO	25-14	2	$103,441	$26,900	EPS002	2	$103,441	$13,000	CCF38	2	$0	$0	14-23	2	$103,441	$0	2	$0	$0
39	CC	91448986	SUAREZ CAMILO	25-14	3	$155,162	$40,400	EPS002	3	$155,162	$19,400	CCF38	3	$0	$0	14-23	3	$155,162	$0	3	$0	$0
40	CC	1096189995	VILLALOBOS DARVY	25-14	30	$2,330,154	$605,900	EPS005	30	$2,330,154	$291,300	CCF38	30	$2,330,154	$93,300	14-23	30	$2,330,154	$162,200	30	$2,330,154	$116,700
Total			**Afiliados(32)**			$88,216,953	$22,515,200			$91,948,056	$11,493,300			$90,104,236	$3,605,800			$91,948,056	$5,786,000		$90,104,236	$4,508,700

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1996851982	9496250112	E	2025/12/22	2025/12/10	BANCO DE BOGOTA	0	$47,909,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				31	$22,515,200	$0	$0	$22,515,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	30	$22,094,700	$0	$0	$22,094,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$420,500	$0	$0	$420,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$5,786,000	$0	$0	$5,786,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	32	$5,786,000	$0	$0	$5,786,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$3,605,800	$0	$0	$3,605,800
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	32	$3,605,800	$0	$0	$3,605,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				32	$11,493,300	$0	$0	$11,493,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$389,200	$0	$0	$389,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$466,400	$0	$0	$466,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$5,046,600	$0	$0	$5,046,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$820,400	$0	$0	$820,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$4,770,700	$0	$0	$4,770,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$2,704,800	$0	$0	$2,704,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	32	$2,704,800	$0	$0	$2,704,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$1,803,900	$0	$0	$1,803,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	32	$1,803,900	$0	$0	$1,803,900
TOTAL				32	$47,909,000	$0	$0	$47,909,000

ACTA DE INICIO

N° CONVENIO:	**0865-25**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	DIRECTA
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE TRANSFERENCIA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890201990-9
DIRECCIÓN:	Calle 50 N° 10-12 Barrio Colombia, Barrancabermeja
TELÉFONO:	6020749 – 6020748
REPRESENTANTE LEGAL:	CAPITAN LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 5.594.164 expedida en Barrancabermeja
OBJETO:	**"CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012.".**
VALOR:	OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($8.743.670.000). LIBRE DE GRAVAMEN E IMPUESTOS.
DURACIÓN	NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS. En todo caso, su duración será a partir de la fecha del acta de inicio, y no podrá superar el día 31 de diciembre de la vigencia 2025.
REGIMEN TRIBUTARIO:	COMUN
SOPORTE PRESUPUESTAL N°:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25-01014 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025, RUBRO: 2.1.4.04-01, POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIA A CUERPOS DE BOMBEROS, CON CARGO A GASTOS DE INVERSIÓN; FUENTE DE FINANCIACIÓN: SOBRETASA BOMBERIL
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	CEPAA NO. 798 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025, CÓDIGO UNSPSC 92101600
SUPERVISOR:	SECRETARIO DEL INTERIOR O QUIEN HAGA SUS VECES
FECHA INICIACION:	12 DE MARZO DE 2025
FECHA TERMINACION:	(31) DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE INICIO

En Barrancabermeja, a los **DOCE (12) días del mes de MARZO de 2024**, en las instalaciones de la Secretaria del Interior del Distrital de Barrancabermeja, se reunieron, el Dr. HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO, Secretario del Interior y el Cap. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS, Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, mayor de edad, identificado con C.C. N° 5.594.164 expedida en Barrancabermeja (Santander), y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 24 DE FEBRERO DE 2025, EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, por medio de su Representante Legal Cap. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS, Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, mayor de edad, identificado con C.C. N° 5.594.164 expedida en Barrancabermeja (Santander), suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA N° 0685-25, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que el día 11 de MARZO de 2023, fueron aprobadas las garantías de CUMPLIMIENTO, SALARIO Y PRESTACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CALIDAD DEL SERVICIO Y BUEN MANEJO DE RECURSOS.

3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad, Registro Presupuestal y Aprobación de Garantías, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
C.D.P.	25-01014	FEBRERO 13 DE 2025.	2.1.4.04-01	$8.743.670.000
R.P.	25-01776	MARZO 12 DE 2025	2.1.4.04-01	$8.743.670.000
APROBACION GARANTIAS	CO1.WRT.16655467	11 DE MARZO DE 2025	N/A	N/A

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de OBJETO DEL CONVENIO, el día 12 de MARZO de 2025.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

EL DISTRITO,

HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO
Secretario del Interior

POR BOMBEROS VOLUNTARIOS,

Cap. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS
Comandante Cuerpo Bomberos Voluntarios
Barrancabermeja

Proyectó: Proyectó: Julián Villalobos
Abogado Externo Sec. Del Int.

ADICIONAL N° 1 DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA No. 0865-25

CONVENIO:	**0865-25**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA: **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:**	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA** 890.201.990-9 **CAPITÁN LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	5.594.164 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	6020749 – 6020748
OBJETO:	**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012**
VALOR:	OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($8.743.670.000). LIBRE DE GRAVAMEN E IMPUESTOS.
VALOR ADICIONAL 1	DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($2.510.262.236,54)
VALOR TOTAL	ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($11.253.932.236,54)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN ESPECIAL.
DURACIÓN:	NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS. En todo caso, su duración será a partir de la fecha del acta de inicio, y no podrá superar el día 31 de diciembre de la vigencia 2025.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25-01014 del 13 de FEBRERO de 2025, RUBRO: 2.1.4.04-01, POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIA A CUERPOS DE BOMBEROS, CON CARGO A GASTOS DE INVERSIÓN; FUENTE DE FINANCIACIÓN: SOBRETASA BOMBERIL**
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL 1:	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25-06167 del 08 de septiembre de 2025.** **Identificación presupuestal No. 2.1.4.04-01. Concepto: TRANSFERENCIA A CUERPO DE BOMBEROS. Fuente de Financiación: SOBRETASA BOMBERIL. Valor $2.500.000** **Identificación presupuestal No. 2.1.4.04-01. Concepto: TRANSFERENCIA A CUERPO DE BOMBEROS. Fuente de Financiación: SOBRETASA BOMBERIL RECURSOS DEL BALANCE. Valor $10.262.236,54**
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	N/A
SUPERVISOR DESIGNADO:	Secretario Distrital del Interior o quien haga sus veces.
FECHA INICIACIÓN	12 de MARZO de 2025
FECHA TERMINACIÓN:	29 de DICIEMBRE de 2025

Entre los suscritos a saber: **HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.513.716, en calidad de secretario del Interior del Distrito de Barrancabermeja, denominación dada mediante Decreto N°. 016 y 018 de enero de 2021, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de Julio 19 de 2021, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO**; y por la otra parte **el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,** entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida mediante la resolución No. 0012 del 27 de enero de1969, expida por la Secretaría del Interior de la Gobernación de Santander, con Nit. 890201990-9, representada legalmente por su comandante **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.594.164 expedida en Barrancabermeja (Santander), quien se encuentra debidamente autorizado para la firma del presente Convenio, y quien en adelante actúa como **BOMBEROS VOLUNTARIOS**, domiciliado en la Calle 50 N° 10-12 Barrio Colombia, Barrancabermeja, teléfonos: 6020749 – 6020748, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:** ***1).*** *Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.* ***2).****Que el artículo 355 de la Constitución Política, señala: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".* ***3).****Que de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, prescribe: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.".****4).*** Asimismo, a lo enunciado a lo anterior, en virtud del inciso segundo de literal c del numeral 4 del artículo de la ley 1150 de 2007 Modificado por el art. 95, Ley 1474 de 2011. En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 salvo que se trate de Instituciones de Educación Superior Públicas, caso en el cual la celebración y ejecución podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades, en concordancia con el respeto por la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política. **5).** Los convenios se celebran para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de los particulares y tienen regímenes contractuales diferentes, no se rigen por la Ley 80 de 1993 sino por lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998. **6).** La Ley 489 de 1998, en su artículo 96 estableció. "*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.* Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios

de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".**7).** De los textos citados emanan los requisitos que se señalan a continuación para este tipo de contratación especial: **a.** Que sea un contrato con una entidad privada sin ánimo de lucro. **b.** Que dicha entidad sea de reconocida idoneidad. **c.** Que se impulsen programas y actividades de interés público. Es de señalar que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone que las entidades pueden suscribir convenios de asociación con personas jurídicas particulares "(...) *para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley*" y que los mismos se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política. Lo que significa como ya se dijo que *"(...) no podrá, en ningún caso pretextarse la celebración de los mismos para otorgar o decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, de una parte; y, de otra, el acatamiento a la disposición constitucional mencionada, impone la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público" acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo, tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política."* **d.** Que los planes y programas sean acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. Por lo tanto, los planes y programas de la entidad sin ánimo de lucro que se busca impulsar deben guardar armonía con el Plan de Desarrollo Municipal. **8).** Sobre esta última exigencia la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado expresó: "*Por tanto, cuando el inciso segundo del artículo 355 de la Carta ordena que los contratos que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro, sean acordes con el plan nacional y los planes sectoriales de desarrollo, significa que deben estar en consonancia con los gastos y programas que se adopten en dichos planes. De manera que las entidades públicas en todos sus niveles, están autorizadas para celebrar contratos con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo y a los reglamentos sobre la materia*"[5]. (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil, ob cit. Pie página 3), **9).** *El objeto de estos contratos es el de apoyar programas de entidades sin ánimo de lucro, y por ende, corresponde en principio a la respectiva entidad sin ánimo de lucro dirigir el programa lo que no se opone a que en el contrato de apoyo se fijen para ello ciertos criterios o directrices. En esto radica la diferencia fundamental con los contratos que tienen por objeto ejecutar un proyecto gubernamental de acuerdo con los parámetros fijados completamente por el ente público y de conformidad con sus instrucciones.*". (Dávila Vinueza Luís Guillermo Régimen Jurídico de la Contratación Estatal. Legis. 2da. Edición. Pág...833). **10).** Que de conformidad con el artículo 84 de la ley 136 de 1994; el Alcalde Distrital de Barrancabermeja, tiene la facultad de ser el representante legal del Distrito de Barrancabermeja, de conformidad y la autorización para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Consejo; de conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia. **11).** Que de conformidad con el Artículo 92 de la ley 1551 de 2012 establece. ***Delegación de funciones.*** El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal. Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas. **12).** Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, Por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración Distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y se encuentra entre ellas la "*competencia de ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en las diferentes modalidades establecidas por la ley; así como para toda clase de convenios y demás contratos de la contratación directa, que le corresponda en el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, generar las órdenes de pago, ceder, finalizar, liquidar y los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, a nombre de la entidad, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión*". **13).** Por ser éste un Convenio Interinstitucional de Transferencia, cuya finalidad es el mismo *beneficio a la comunidad, pues apoya la labor y función del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Distrito de Barrancabermeja, y por ende, el interés público,* de conformidad con el art. 355 de la Constitución Política de Colombia, articulo 96 de la ley 489 de

1998 y bajo los lineamientos contenidos en los principios generales de la función administrativa que soportan jurídicamente los fundamentos que se tuvieron en cuenta para la realización del presente de convenio. **14).** Que el presente Convenio se realiza de conformidad con los preceptos establecidos en la ley 1575 de 2012, Acuerdos Municipales No. 021 de 2003, No. 022 y No. 023 de 2017, y demás normas concordantes con la materia. ***15***) Que el Distrito cuenta con los recursos presupuestales necesarios para garantizar el pago del convenio adicional No. 01 al Convenio de Transferencia 0865-25, soporte que se evidencia en el CDP No. **25-06167 del 08 de septiembre de 2025.** Por lo anterior, las partes acuerdan adicionar en valor al Convenio de Transferencia 0865-25, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLAUSULA 1°: OBJETO.** El objeto del contrato es **"ADICIONAL 01 EN VALOR AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA 0865-24 CUYO OBJETO ES: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012". CLAUSULA 2°.** VALOR DEL CONTRATO, Adicionar a la CLAUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO la suma correspondiente a **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($2.510.262.236,54) INCLUIDO IVA** para un valor total de **ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($11.253.932.236,54) INCLUIDO IVA. CLAUSULA 3º. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente adicional se cancelará con cargo al certificado de Disponibilidad No. 25-06167 del 08 de septiembre de 2025. Identificación presupuestal No. 2.1.4.04-01. Concepto: TRANSFERENCIA A CUERPO DE BOMBEROS. Fuente de Financiación: SOBRETASA BOMBERIL. Valor $2.500.000. Identificación presupuestal No. 2.1.4.04-01. Concepto: TRANSFERENCIA A CUERPO DE BOMBEROS. Fuente de Financiación: SOBRETASA BOMBERIL RECURSOS DEL BALANCE. Valor $10.262.236,54. **CLÁUSULA 4°:** Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos. **CLAUSULA 5°: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** La presente adición se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere el registro Presupuestal. **CLAUSULA 6°**: El presente documento de adición se suscribe en Barrancabermeja a los, 18 SEP 2025

El Distrito,

HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO
Secretario Distrital del Interior

Por Bomberos Voluntarios,

CT. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS COMANDANTE

Cap. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS
Comandante Cuerpo Bomberos Voluntarios

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julián A. Villalobos P. Abogado Externo Sec. Del Interior		Septiembre de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

1026

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. **25-01014**

Fecha de vencimiento 31-12-2025

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición Febrero 13 de 2025

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012 003-798-1026-25

Solicitante : SECRETARIA DE INTERIOR

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.1.4.04-01	Transferencia a cuerpos de bomberos	SOBRETASA BOMBERIL	8,743,670,000.00
		Total Certificado	8,743,670,000.00

Por un valor de : OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS m/cte.

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2025 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**798**

FECHA DE EMISION 10/02/2025
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA INTERIOR**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
92101600	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012	10 MESES	2.1.4.04-01	R007	8743670000

JESSIE STIVENT MORENO SALOM
ADMINISTRADOR DEL PAA (E)

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7615719
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	44 minutos de tiempo transcurrido *(6/03/2025 5:07:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO 0865-25
Objeto del contrato	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BAr

COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 890201990

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA	BANCO DE BOGOTA	Corriente	168093433

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS *Fecha de aprobación:* 6/03/2025 5:41:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO *Fecha de aprobación:* 6/03/2025 5:52:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar	*(10/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar	*(10/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar	*(10/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar	*(10/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	500

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(10/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7615719
Proveedor BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 49 # 3-62
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección CALLE 49 # 3-62
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 52 N 27-20	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

1	CO1.PCCNTR.7615719
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

8.743.670.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92101600	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012	1,00	UN	8.743.670.000,00	8.743.670.000,00	8.743.670.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 10 minutos de tiempo transcurrido *(6/03/2025 5:41:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	INVITACION (1).pdf	INVITACION (1).pdf	(detalle)
☐	CDP 25-01014_0001.pdf	CDP 25-01014_0001.pdf	(detalle)
☐	CEPPA 798_0001.pdf	CEPPA 798_0001.pdf	(detalle)
☐	ANEXO CONDICIONES_0001.pdf	ANEXO CONDICIONES_0001.pdf	(detalle)
☐	ESTUDIOS PREVIOS_0001.pdf	ESTUDIOS PREVIOS_0001.pdf	(detalle)
☐	4. ACTO ADVO JUSTIFICACIÓN.pdf	4. ACTO ADVO JUSTIFICACIÓN.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	HAROLD ALBERTO VIL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 13513716	Guardar y notificar
Supervisor	HAROLD ALBERTO VIL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 13513716	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

nador del pago	HAROLD ALBERTO VIL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 13513716	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO	6/03/2025 5:52:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	8.743.670.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	8.743.670.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2501014	CDP	No se ha iniciado			00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

11a

Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja
Vigencia fiscal 2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 0890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 25-01776

Fecha de compromiso Marzo 12 de 2025

Beneficiario : BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA **Nit** : 00890201990 - 9
No. C.D.P : CD : 25-01014 **Fecha de expedición del C.D.P** : 13-02-2025
Tipo de compromiso : CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
Documento : 20250865 **Fecha** : 06-03-2025 **Vence** : 31-12-2025

OBJETO : CD 25-01014, SEGÚN: PROI - DOC: NA CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012 003-798-1026-25

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.1.4.04-01	Transferencia a cuerpos de bomberos	SOBRETASA BOMBERIL	8,743,670,000.00
		Total compromisos	**8,743,670,000.00**

Por un valor de: OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.

TORRES MURALLA ORFILIA
Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

INTERIOR 4182

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 25-07195

Vigencia fiscal 2025

Fecha de compromiso Septiembre 18 de 2025

Beneficiario : BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA **Nit :** 00890201990 - 9

No. C.D.P : CD : 25-06167 **Fecha de expedición del C.D.P :** 08-09-2025

Tipo de compromiso : CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Documento : 20250865 **Fecha :** 06-03-2025 **Vence :** 31-12-2025

OBJETO : CD 25-06167, SEGÚN: PROI - DOC: ADICIONAL 01 EN VALOR AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA 0865-25 CUYO OBJETO ES CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012. RDO 0159-6908-2025

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.1.4.04-01	Transferencia a cuerpos de bomberos	SOBRETASA BOMBERIL	2,500,000,000.00
2.1.4.04-01	Transferencia a cuerpos de bomberos	SOBRETASA BOMBERIL RECURSO DEL BALANCE	10,262,236.54
		Total compromisos	**2,510,262,236.54**

Por un valor de: DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA